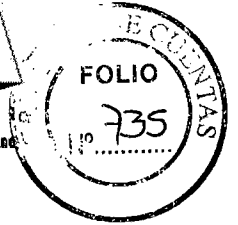




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 02 AGO 2012

VISTO: El Expediente Letra TCP - DA N° 146/2012, del registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, caratulado “EQUIPARACION SALARIAL DE FEBRERO Y SAC PROPORCIONAL DEL 2012 SR. HUGO CEUNINCK”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente tramita la petición efectuada por el Sr. Hugo Rodolfo CEUNINCK en relación al pago de la equiparación salarial correspondiente al proporcional del SAC 1 sem/2012, según Resolución Plenaria N° 167/11.

Que la Asesoría Letrada del Organismo ha emitido el Dictamen N° 10/12, considerando procedente lo requerido por el nombrado, hasta el 29/02/2012 fecha en que se produjo el cese de la adscripción, conforme a lo dispuesto por el Decreto Provincial N° 383/12, una vez que cumpla con la presentación ante la Dirección de Administración de los correspondientes recibos de haberes del mes de febrero 2012 y 1° semestre del SAC 2012 conforme a lo dispuesto por el artículo 2° in fine de la Resolución Plenaria N° 167/11.

Que con fecha 26/07/2012 se recepcionan los recibos de haberes emitido por la jurisdicción de origen.

Que cumplido con la presentación de la documentación de rigor, la Dirección de Administración procede a efectuar los cálculos proporcionales correspondientes.

Que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para acceder a la presente erogación.

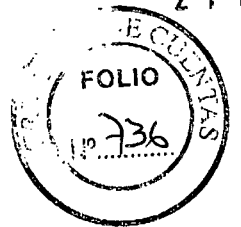
Que en consecuencia, procede aprobar la liquidación de la equiparación de haberes correspondiente al proporcional del mes de Febrero 2012 y 1° semestre del SAC efectuada por la Dirección de Administración, por la suma total de PESOS CUATRO MIL NOVENTA Y DOS CON 03/100 (\$ 4.092,03), de acuerdo a detalle obrante en Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar

...///2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



///...2.-

las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15º inc. i) de la Ley Provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar la liquidación de la equiparación de los Haberes y Contribuciones Patronales correspondiente a los haberes del mes de Febrero 2012 y proporcional del 1º semestre del SAC, del Sr. Hugo Rodolfo CEUNINCK, por un monto total de PESOS CUATRO MIL NOVENTA Y DOS CON 03/100 (\$ 4.092,03), de acuerdo a Anexo I que forma parte integrante de la presente.

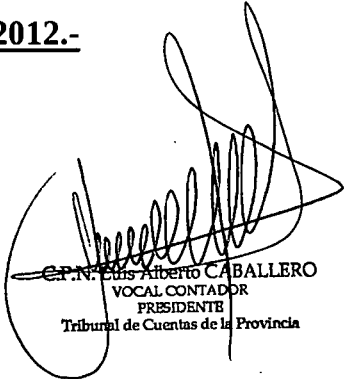
ARTICULO 2º.- Autorizar el pago de los haberes, aportes y contribuciones, como también el descuento de los conceptos que surjan de la liquidación aprobada en el Artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las respectivas órdenes de pago.

ARTICULO 3º.- Imputar la erogación al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Presupuesto del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4º - Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.

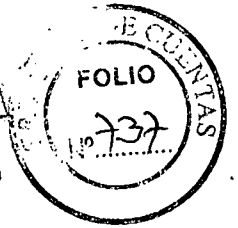
RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 272 /2012.-

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió


C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO I

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 272/2012.-

TOTAL CONTRIBUCIONES	\$ 709,64
REMUNERACIONES	\$ 3.382,39
TOTAL	\$ 4.092,03

TCP
Confección
Control
Corrigió


C. P. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia